

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2019-6448 *Acuerdo del Pleno de la Alcaldía de retribuciones y régimen de dedicación de miembros de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de JUNIO de 2019, por ocho votos a favor (P.P.), un voto en contra (I.U.) y dos abstenciones (P.R.C. y P.S.O.E.) adoptó el acuerdo relativo a las retribuciones y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos.

1º) ESTABLECER LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE LOS CARGOS ELECTOS, CON LAS CUANTÍAS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO.

Dedicación: EXCLUSIVA.

Retribución Bruta 37.800 €/año.

Pagas: 14.

1º TTE. ALCALDE: D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.

Dedicación: EXCLUSIVA.

Retribución Bruta 23.800 €/año.

Pagas: 14.

2º TTE. ALCALDE: D^a. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.

Dedicación: PARCIAL (80%).

Retribución Bruta 23.800 €/año.

Pagas: 14.

CONCEJALA: D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.

Dedicación: PARCIAL (20%).

Retribución Bruta 6.800 €/año.

Pagas: 14.

2º) LOS CARGOS ELECTOS, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, SERÁN DADOS DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

3º) LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, QUE NO TENGAN RECONOCIDA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, PERCIBIRÁN ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN EN LAS CUANTÍAS SIGUIENTES.

- SESIONES AYUNTAMIENTO PLENO.....100 euros.
- SESIONES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.....100 euros.
- COMISIONES INFORMATIVAS..... 50 euros.
- No se podrán acumular más de dos asistencias en la misma fecha.

CVE-2019-6448

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

4º) LAS RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS, RECONOCIDAS EN ESTE ACUERDO, SE APLICARÁN DESDE ESTA FECHA Y SE INCREMENTARÁN O DECRECERÁN ANUALMENTE EN LA MISMA CUANTÍA FIJADA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, POR LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

5º) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 75.5 de la citada Ley 7/1985, R.B.R.L., todos los apartados comprendidos en este punto del orden del día, DEBERÁN PUBLICARSE ÍNTEGRAMENTE EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y EN EL "TABLÓN DE EDICTOS" DEL AYUNTAMIENTO.

Entrambasaguas, 5 de julio de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

[2019/6448](#)